

Título: DIRECTORIO Y FUNCIONES SUBDIRECCIÓN DE
RIESGOS LABORALES.

Autor / Dependencia: Subdirección de Riesgos Laborales.

Ciudad: Bogotá D.C.

Fecha: Septiembre 2018

Directorio de la Subdirección de Riesgos Laborales

A continuación, encontrará el listado de los profesionales de la Subdirección de Riesgos Laborales, con el correo de contacto, el tema que está liderando y la extensión, para que pueda hacerle un requerimiento o consulta, si llega a requerirlo.

FUNCIONARIO	CORREO ELECTRÓNICO	TEMAS	EXT
Fanny Grajales Quintero	fgrajales@minsalud.gov.co	Subdirectora	1509
Jorge E. Durán Sánchez	jduran@minsalud.gov.co	Generalidades aseguramiento	1502
Martha S. Díaz Ocampo	mdiaz@minsalud.gov.co	Estadísticas/Sustancias químicas	1503
Enior F. Prieto Murillo	eprietom@minsalud.gov.co	Dimensión salud y ámbito laboral	1506
Rosalba Eslava de Rodriguez	reslava@minsalud.gov.co	Apoyo administrativo	1509
José R. Díaz Puerto	jdiaz@minsalud.gov.co	Dimensión salud y ámbito laboral	1510
Mónica M. Corchuelo Vélez	mcorchuelo@minsalud.gov.co	Licencias de salud ocupacional	1516
Claudia L. Silva Reyes	csilva@minsalud.gov.co	Temas jurídico	1514
Mónica A. Moreno Cáceres	mmorenoc@minsalud.gov.co	Licencias de salud ocupacional	1595



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINSALUD

Funciones y competencias Subdirección de Riesgos Laborales

Las funciones y competencias de la Subdirección de Riesgos Laborales expuestas en el artículo 6, del Decreto 2562 de 2012, son:

1. Preparar las políticas sectoriales relacionadas con el Sistema Nacional de Riesgos Laborales.
2. Preparar los proyectos de normas de medicina del trabajo y salud ocupacional y coordinar lo pertinente con la Dirección de Riesgos Profesionales del Ministerio de Trabajo o la que haga sus veces.
3. Estudiar y establecer los mecanismos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
4. Definir los mecanismos de recolección, registro y utilización de los sistemas de información para la afiliación de riesgos laborales, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información.
5. Proponer el contenido de las prestaciones en salud en materia de riesgos laborales.
6. Emitir conceptos técnicos en lo de su competencia.

El Decreto 2562 de 2012, lo puede consultar en el enlace:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%202562%20de%202012.PDF

Subdirección de Riesgos Laborales